



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Diez (10) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00734 00**

En atención al despacho comisorio No. 19-0010 del veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2.019), por el Juzgado se dispone:

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** -(2020-00135)-.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placa **NCR 858** y el cual en este momento se encuentra ubicado en el parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, se señala la hora de las 8:30, del próximo día 6, del mes de agosto del año 2021.

Comuníquesele al comitente que la comisión se radicó en éste Despacho Judicial. Como secuestre se nombra a quien se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. En consecuencia se le comunica su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P., informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe deberá aceptar y posesionarse del cargo. Líbrese telegrama.

Se advierte que previo a la diligencia deberá aportarse el correspondiente certificado de tradición rodante objeto secuestro, con una fecha de expedición no superior a un mes.

Cumplida la comisión, se ordenara la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones del libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **54 ELECTRONICO** Hoy 11 DE
DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA